

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

F-GCT-1124
V.2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 07 ABRIL 2026		CONTRATO No. SCJ-665-2025	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17/03/2025	
CONTRATISTA: EDWIN CASTILLO ORTIZ			NIT / CC: 75084509	
OBJETO DEL CONTRATO: 11132-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$ 165,035,720.00	21/03/2025	20/01/2026
10				

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MES ES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1		5					20/06/2026	15		\$ 82.517.860,00	\$ 247.553.580,00

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO:											2
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
				TERMINACIÓN ANTICIPADA							
OBSERVACIONES:											
De acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo de la cláusula quinta del contrato suscrito, para efectos fiscales y contractuales, todos los meses se contabilizarán sobre la base de treinta (30) días calendario. En consecuencia, esta supervisión interpreta que, en aquellos meses que cuentan con treinta y un (31) días, el contratista ejecuta la totalidad de las actividades correspondientes al mes, sin que ello genere derecho a reconocimiento adicional alguno, por tratarse de una condición previamente definida en las estipulaciones contractuales											
El valor inicial del contrato consignado en el presente formato corresponde al establecido en la minuta contractual y en el registro presupuestal inicial , los cuales constituyen la fuente oficial para efectos del análisis financiero del contrato. Ahora bien, se evidencia un error de digitación en el valor registrado en la plataforma SECOP, al ser un error de forma cálculos aquí contenidos se realizaron con base en los valores contractuales y presupuestales debidamente soportados.											

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA
I. ANTECEDENTES Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-665-2025, el contratista ha desarrollado de manera satisfactoria las actividades previstas en el objeto contractual, cumpliendo con los entregables establecidos y aportando significativamente al fortalecimiento de la gestión tecnológica y estratégica de la DTSI, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social integral del contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las directrices contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría MA-GCT-04 de acuerdo con los informes mensuales de ejecución contractual aprobados por la supervisión. Su colaboración a la DTSI ha permitido apoyar la planeación, implementación y aseguramiento de las tecnologías institucionales, en aspectos como la planificación, seguimiento e implementación de las soluciones tecnológicas, gobierno digital, seguridad de la información, interoperabilidad y servicios en línea, conforme a los lineamientos del PETI y el PDD. En mi calidad de supervisor (E) del Contrato No. SCJ-665-2025, y en atención a la solicitud presentada por el contratista EDWIN CASTILLO ORTIZ, mediante la cual manifiesta su intención de dar por terminado anticipadamente el vínculo contractual por razones personales y laborales sobrevinientes, en la que manifiesta:

*"Yo, EDWIN CASTILLO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.084.509, en calidad de contratista dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-665-2025, suscrito con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, me permito presentar solicitud formal de terminación anticipada por mutuo acuerdo del referido vínculo contractual, con efectos a partir del día **10 de abril de 2026**, entendiéndose que, para todos los efectos fiscales, presupuestales y contractuales, prestare los servicios correspondientes al Contrato hasta el **9 de abril de 2026**.*

La presente solicitud obedece a razones personales y laborales de carácter sobreviniente, las cuales me exigen reorganizar de manera inmediata mis responsabilidades y disponibilidad, circunstancia que incide directamente en la posibilidad de continuar ejecutando el contrato en las condiciones inicialmente previstas.

En ese sentido y actuando con la debida buena fe, responsabilidad y respeto por la entidad, considero procedente solicitar que se adelante la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo, en los términos de las estipulaciones contractuales aplicables, con el fin de que el cierre de la relación contractual se produzca de manera ordenada y oportuna.

Así mismo, manifiesto mi disposición para adelantar de manera adecuada las entregas y actuaciones de cierre que la Entidad estime pertinentes dentro del trámite correspondiente.

Agradezco la confianza brindada durante la ejecución contractual y quedo atento a las indicaciones que se impartan para formalizar la presente solicitud."

En el presente caso, se evidencia que la decisión del contratista responde a circunstancias sobrevinientes que limitan su capacidad de continuar ejecutando el objeto contractual en las condiciones inicialmente pactadas, lo cual hace procedente evaluar la terminación anticipada como una medida que garantiza la eficiencia administrativa y evita riesgos en la ejecución contractual.

Desde la supervisión se ha realizado un análisis de las actividades asignadas al contratista, evidenciando que la terminación anticipada del contrato **no compromete la continuidad ni la calidad del servicio**, por las siguientes razones:

- Las actividades desarrolladas por el contratista podrían ser **redistribuidas temporalmente entre el equipo de trabajo existente**, sin generar interrupciones en la operación.
- Se podría contar con la capacidad operativa interna para asumir de manera temporal y transitoria las obligaciones, bajo un esquema de **distribución de actividades controlada y priorizada**.
- Se implementará un esquema de seguimiento y control que garantice la adecuada ejecución de las actividades redistribuidas, evitando afectaciones en los cronogramas institucionales.

La solicitud elevada por el contratista se enmarca en el principio de autonomía de la voluntad de las partes y en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, particularmente en lo relativo a la posibilidad de dar por terminado un contrato estatal de mutuo acuerdo, siempre que ello no afecte el interés público ni la adecuada prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, se considera viable y procedente autorizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato No. SCJ-665-2025, sin que ello afecte la continuidad del servicio ni el cumplimiento de las actividades programadas, en tanto se adoptarán las medidas de redistribución de cargas y gestión transitoria hasta contar con el recurso humano idóneo que supla la necesidad institucional.

En cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el balance financiero y el análisis de viabilidad presupuestal del contrato.

Tabla N°1: Balance financiero del Contrato

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato (CRP 723 de 2025)	\$ 165.035.720,00
Valor adicionado (CRP 347 de 2026)	\$ 82.517.860,00
Valor ejecutado	\$187.040.484,00
Valor pendiente por pagar (30 días de marzo y 9 días de abril)	\$21.454.643,00
Saldo por liberar	\$39.058.462,00

Fuente: Predis 07/04/2026

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

F-GCT-1124
V.2

En atención al análisis financiero presentado en la **Tabla N°1: Balance financiero del Contrato**, se evidencia el comportamiento económico del mismo durante su ejecución, así como los valores efectivamente pagados, pendientes y proyectados hasta la fecha de terminación proyectada.

II. SOLICITUD:

En conclusión, se solicita terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-665-2025 a partir del 10 de abril de 2026**, entendiéndose que, para todos los efectos fiscales, presupuestales y contractuales, el contratista prestará los servicios correspondientes al Contrato **hasta el 9 de abril de 2026**.

De conformidad con lo establecido en el **parágrafo cuarto** de la **Cláusula Quinta**, Forma de Pago, se procederá con la suscripción del Acta de Liquidación de este, para efectos del último pago y liberación del saldo a favor de la Entidad.

En este sentido, agradecemos se adelante el trámite correspondiente, conforme a los términos y justificaciones expuestas anteriormente.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

002-Solicitud de Terminación del Contrato
003-Pago Seguridad Social
004-Predis

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

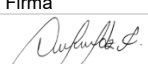
NOMBRE Y CARGO	FIRMA APROBADO
Jairo Alonso Bohórquez Blanco Director de Tecnologías y Sistemas de la Información (E)	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRAT O No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
Jairo Alonso Bohórquez Blanco Director de Tecnologías y Sistemas de la Información (E)	7 de Abril de 2026	

Actividad Proyectó Comp. Jurídico	Nombre Diana Carolina Hernández Amado	Cargo Apoyo Jurídico - DTSI	Firma 
--------------------------------------	--	--------------------------------	--